

El Senado ante la supresión y restitución del territorio de Quintana Roo, 1924-1935

The Senate before the suppression and restitution of the territory of Quintana Roo, 1924-1935

Justo Miguel Flores Escalante
Universidad Autónoma de Campeche

Resumen

El objetivo de este trabajo es observar los enfrentamientos y coincidencias del gobierno federal con las autoridades de Campeche y de Yucatán, con respecto a las reformas constitucionales para modificar, anexar, suprimir o restituir al territorio de Quintana Roo de 1924 a 1935. Resaltaremos las presiones de los representantes de los estados en el Senado y el papel protagónico que este organismo desempeña como fiel de la balanza. En el interior de la Cámara alta se puede ver que la fuerza del presidente no es absoluta y que las peticiones de los gobiernos y grupos de poder estatales se sopesan con el interés de los demás estados federados y de sus representantes.

Palabras clave: Senado, Congreso, reformas constitucionales, estados, territorios

Abstract

The objective of this work is to observe the confrontations and coincidences of the federal government with the authorities of Campeche and Yucatán, with respect to the constitutional reforms to modify, annex, suppress or restore the territory of Quintana Roo from 1924 to 1935. We will highlight the pressures of the representatives of the states in the Senate and the leading role that this body plays as faithful of the balance. Inside the Upper House, it can be seen that the president's strength is not absolute and that the requests of governments and state power groups are weighed against the interest of the other federated states and their representatives.

Key words: Senate, Congress, constitutional reforms, states, territories

Cómo citar este artículo: Justo Miguel Flores Escalante, "El Senado ante la supresión y restitución del territorio de Quintana Roo, 1924-1935", en *Dicere*, núm. 4 (julio-diciembre 2023), pp. 37-54.

Recibido: 8 de mayo de 2023 • **Aprobado:** 2 de junio de 2023

Introducción

En 1901, el ejército nacional tomó Chan Santa Cruz, centro de operaciones de los mayas rebeldes de la guerra de castas en la porción sur oriental de la península yucateca, y con el pretexto de tener mayor control sobre esa parte e integrar a los indígenas a la dinámica nacional, Porfirio Díaz y su gobierno propusieron la creación del territorio de Quintana Roo. El 24 de noviembre de 1902, previa reforma constitucional, el Congreso de la Unión decretó la formación del territorio quintanarroense, escindiendo la porción oriental y caribeña del estado yucateco.¹ A partir de ese momento hubo una serie de controversias limítrofes e intentos de desaparecer y anexar al recién creado territorio por parte de Yucatán y Campeche.

En 1924, Álvaro Obregón propuso al Congreso de la Unión ceder una porción del norte de Quintana Roo a Yucatán, conservando el gobierno federal el sur y las islas del territorio federal. Pese a que en 1925 el Congreso general y las legislaturas locales aprobaron la propuesta de Obregón, Plutarco Elías Calles “congeló” la reforma. Sin embargo, en 1931, el presidente Pascual Ortiz Rubio publicó la modificación constitucional a los artículos 43° y 45°, que suprimía el territorio federal de Quintana Roo y lo integraba a los estados vecinos de Campeche y Yucatán. El gobierno federal conservó las islas de Cozumel, Cancún, Holbox, Contoy, Blanca y Mujeres hasta 1934. La desaparición del territorio duró hasta 1935, fecha en la que una iniciativa de reforma del presidente Lázaro Cárdenas restableció al territorio de Quintana Roo y las tres entidades de la península regresaron a sus límites originales de antes de la reforma constitucional de 1931.²

En estas relaciones tirantes entre la presidencia y los gobiernos peninsulares, se le agrega un tercer protagonista: el Congreso de la Unión, en específico el Senado de la República. La Cámara alta es dónde se refleja el pacto entre las

entidades federativas, pues en ella éstas tienen representación. En la Constitución de 1917, al Senado se le dieron facultades, compartidas con la Cámara baja, para arreglar los límites de las entidades federativas o proponer la creación de estados y territorios de la nación mexicana, esto se pudo observar en las reformas constitucionales de los artículos 43 y 45. Como facultades exclusivas de la Cámara alta estaban la mediación en los conflictos de los poderes de los estados y durante la desaparición de éstos.³

El objetivo de este trabajo es analizar los enfrentamientos y coincidencias del gobierno federal con las autoridades de Campeche y de Yucatán, con respecto a las reformas constitucionales para modificar, anexar, suprimir o restituir al territorio de Quintana Roo de 1924 a 1935. Resaltaremos las presiones de los representantes de los estados en el Senado y el papel protagónico que este organismo desempeña como fiel de la balanza. En el interior de la Cámara alta se puede ver que la fuerza del presidente no es absoluta y que las peticiones de los gobiernos y grupos de poder estatales se sopesan con el interés de los demás estados federados y de sus representantes. Este enfoque brinda un matiz diferente a las investigaciones que han trabajado la supresión y la restitución del territorio de Quintana Roo como parte de los procesos políticos locales o de fundación de la entidad, y que tienen como telón de fondo los conflictos de límites, los intereses económicos y de la explotación del chicle de los grupos de poder de los estados peninsulares.⁴

El contexto político

Si bien la guerra de castas inició en 1847 y los mayas rebeldes fueron forzados a refugiarse en el sur del actual estado de Quintana Roo, los gobiernos de Yucatán o Campeche no tenían control de esa zona y los indígenas mantenían

relaciones comerciales y estaban influenciados por los británicos de Belice. No obstante, para 1901, esta debilidad fue argumentada por el gobierno general para intervenir en el estado yucateco y tomar Chan Santa Cruz, capital de los mayas rebeldes. Así, después de tal victoria del gobierno federal y por iniciativa de Porfirio Díaz se erigió el territorio de Quintana Roo. La propuesta de Díaz se hizo el 23 septiembre de 1901, fue refinada y discutida en octubre y noviembre en el Congreso de la Unión para la respectiva reforma constitucional. El gobernador de Yucatán, Francisco Cantón, inicialmente se opuso a la fragmentación de su estado, pero el gobierno de Díaz se impuso. Olegario Molina, nuevo mandatario yucateco, apoyó la disposición de las autoridades nacionales y como ya mencionamos, el 24 de noviembre 1902, se erigió el territorio de Quintana Roo.⁵

En 1915, durante la revolución mexicana, las fuerzas constitucionalistas llegaron a la península. De acuerdo con algunos autores, en 1913, Venustiano Carranza había cedido a las presiones de los hacendados yucatecos y accedió a anexar el territorio de Quintana Roo a Yucatán. Pero, las élites yucatecas apoyaron la revuelta de Abel Ortiz Argumedo contra las autoridades carrancistas en la entidad. La respuesta de Carranza no se hizo esperar, envió tropas al mando de Salvador Alvarado que vencieron a la improvisada milicia estatal. Con esto, el mandatario coahuilense logró acabar el rebrote “separatista”, controló una de las zonas más ricas del país y obtuvo recursos para sostener la causa constitucionalista. Además, tuvo el argumento necesario para restituir al territorio de Quintana Roo.⁶

En la etapa posrevolucionaria, los presidentes Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles notaron la necesidad de controlar a los grupos políticos periféricos, ya que con Felipe Carrillo Puerto el socialismo peninsular fue un bloque que podía contrarrestar localmente al gobierno federal comandado por los sonorenses.⁷ Obre-

gón vio la oportunidad de intervenir en Yucatán cuando el Partido Socialista de Sureste (PSS) se quedó acéfalo a raíz de la muerte de Carrillo Puerto en 1923. Un poco más tarde, Calles logró que el PSS y su líder Bartolomé García se afiliaran al Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929.⁸

En este contexto, surgió la cuestión de la devolución de una porción de la parte norte de Quintana Roo a Yucatán y Obregón envió la iniciativa en noviembre de 1924. Con esto el sonorenses respondía a una de las demandas revolucionarias que señalaban que la creación del territorio era una injusticia del porfirato.⁹ Al mismo tiempo se ganaba el apoyo de las élites yucatecas interesadas en extender sus negocios en la porción oriental de la península. Es importante destacar que la devolución de una parte del territorio federal a Yucatán fortalecería a esta entidad pues la agricultura y el comercio podrían mejorar dado que el henequén entraba en una fase de declive.¹⁰ Aún así, la propuesta de Obregón no entregaba la rica zona chiclera circundante a Payo Obispo (Chetumal). El gobierno federal conservaba esta fuente de ingresos. La iniciativa presidencial dejó ver un intento de equilibrar entre las necesidades económicas del gobierno federal y las del particular de Yucatán, dividiendo en dos a Quintana Roo. Sin descontar las posibles intenciones de volver más productiva la economía regional y de cierta forma la nacional, corroboramos las pláticas de Obregón con la elite yucateca con la participación del senador Antonio Ancona Albertos en la sesión del Senado del 10 de diciembre de 1924, en donde señaló: “Hablando hace unos dos o tres días con el general Obregón, que fue el verdadero autor de esta iniciativa, me decía que la idea inicial que lo llevó a devolver esta faja de terreno al estado de Yucatán, fue ver si el gobierno del estado lograba controlar y trabajar intensamente en esa región para que poco a poco se le fuera devolviendo todo el territorio, como era históricamente justo”.¹¹

Ahora bien, también existía una competencia económica peninsular entre las elites campechanas y yucatecas, que se hizo palpable en el interés de controlar a Quintana Roo. Las selvas del territorio federal albergaban riquezas importantes, maderas preciosas como la caoba y el cedro; el palo de tinte y sobre todo el árbol del chico zapote, del cual se extraía el látex para hacer la goma de mascar que producían las empresas norteamericanas. En el territorio federal la producción de chicle era la segunda a nivel nacional, después de la de Campeche, y México era el principal productor mundial de esta materia prima. Dicha riqueza selvática hacía que Quintana Roo fuese atractivo para los empresarios campechanos y yucatecos, quienes desde la creación del territorio habían obtenido concesiones del gobierno federal para la explotación de los recursos naturales. Sólo que el control del gobierno nacional también dio pie a la intromisión de capitalistas ajenos a la región. Por lo tanto, la necesidad de administrar la parte oriental de la península, la convirtió en una especie de “tierra prometida” la cual proporcionaría riquezas a las entidades vecinas o al gobierno federal.¹²

González Navarro señala que la actividad chiclera realizada entre los caciques mayas y comerciantes era sumamente redituable. En 1925, el líder maya Francisco May obtuvo ganancias por 25000 pesos del látex que vendió directamente. “Esta espectacular e inesperada prosperidad hizo que, por lo pronto, el gobierno federal olvidara el informe de los ingenieros Pedro C. Sánchez y Salvador Toscano, quienes declararon lo inútil que era el esfuerzo por civilizar a los mayas, ebrios consuetudinarios, tuberculosos, degenerados, en suma más salvajes que las bestias mismas”.¹³

Los acuerdos entre la presidencia y grupos de poder de Yucatán aparecieron más claros en el mandato de Calles. Dicho presidente detuvo la ejecución de la reforma de Obregón aprobado por el Congreso de la Unión en 1924. Entre las

razones más importantes del ejecutivo estuvo el informe de Amado Aguirre, quien refirió a Calles el enorme potencial económico que tenía Quintana Roo y lo mal organizado que estaba el mismo. El general Aguirre hizo ver a Calles la riqueza del territorio en maderas preciosas y el futuro promisorio que tenía la explotación del chicle, con una buena administración se podían obtener importantes ingresos. De 1919 a 1924, la resina había generado 3547536 pesos 12 centavos. Aguirre sugirió que no integrara a la entidad a Yucatán y Campeche, y pidió al presidente no hacer caso a las presiones de los diputados y senadores de esos estados.¹⁴

Calles optó por una salida salomónica, nombrar como gobernador al yucateco Antonio Ancona Albertos en 1926. Dicho personaje fue uno de los impulsores de la anexión de Quintana Roo a Yucatán en el Senado y disidente socialista que había competido contra el candidato a la gubernatura yucateca afín a Calles, unos meses antes de su nombramiento como gobernador del territorio federal. Aunque en 1927 a Ancona Albertos se le removió de su cargo en Quintana Roo, el hecho de haberle encargado el mando ejecutivo mostró cierta negociación entre Calles y las elites políticas yucatecas, pues el gobierno federal seguiría poseyendo las riquezas e ingresos de Quintana Roo, pero los yucatecos también se beneficiarían de los mismos.¹⁵

Durante su mandato, Antonio Ancona Albertos se dedicó al negocio de la explotación del chicle y varios de sus cercanos colaboradores como Alfredo Cámara Vales, además colector de rentas en Cozumel, obtuvieron importantes concesiones para la explotación del látex. También, Hernán Cámara Vales fue nombrado tesorero del gobierno y los cuatro miembros de la familia Irabién estuvieron a cargo de la comisaría de policía. Ancona Albertos para tener un mayor control del territorio anuló las elecciones de Payo Obispo, Isla Mujeres y Cozumel, alegando que los comerciantes locales monopolizaban esos cargos.¹⁶ El concesionario

del chicle, Miguel Ramoneda, también fue perjudicado con la intromisión de los yucatecos en la producción y se convirtió enemigo del gobernador.¹⁷

Lo anterior generó el disgusto de los pobladores de Quintana Roo. En una visita del contra almirante Othón P. Blanco, quien había contribuido al poblamiento de Payo Obispo, los fundadores de este puerto, encabezados por Valeriano Córdova, le entregaron en secreto sus quejas sobre la administración de Ancona Albertos para que las hicieran llegar a Calles. El presidente mandó al ingeniero Juan de Dios Rodríguez para que averiguara sobre los hechos que se relataban en los oficios de Blanco y los telegramas de los habitantes del lugar. El informe de Rodríguez corroboró las irregularidades y Calles depuso a Ancona Albertos del cargo a finales de 1927.¹⁸ El desprestigio de la administración de Ancona Albertos pudo haber debilitado los esfuerzos del gobierno de Yucatán para obtener una parte de Quintana Roo.

El panorama se volvió más complejo, los políticos campechanos también estaban interesados en mejorar la economía de su entidad controlando a la producción de chicle de Quintana Roo, su principal competidor en la materia. Los grupos de poder de Campeche buscaron que se les otorgara una parte del sur del territorio por otra vía diferente a la de la presidencia: el Congreso de la Unión.

El estado campechano había quedado rezagado en la producción y cultivo de henequén, los hacendados yucatecos superaron ampliamente a sus vecinos en el comercio del agave y la economía de Campeche padecía de un considerable atraso. No obstante, a partir de 1917, comenzó a surgir el auge de la producción y comercio del chicle. Bajo el gobierno de Ángel Castillo Lanz, 1923-1927, Campeche se convirtió en el primer productor nacional de la resina. Para las elites campechanas la adición de la parte sur de Quintana Roo era crucial para mantener el control del látex.¹⁹ Con la anexión

de una parte de Quintana Roo, los campechanos buscaban evitar que los hacendados yucatecos dominaran la producción de la resina del chico zapote, después de todo por muchos años habían controlado la producción henequenera. Las elites campechanas vieron en la producción de chicle una reposición de su importancia en la península y la mejoría de la economía local.

Como veremos, en la Cámara de senadores yucatecos y campechanos defendieron sus intereses, por encima de una “alianza peninsular”, y lo mismo sucedió con los votos de las legislaturas de Yucatán y Campeche respecto a la anexión de partes de Quintana Roo a sus estados. Esto fortalecía al gobierno federal en su periferia sur-oriental y en los debates del Senado se aprecian la medición de fuerzas de las entidades peninsulares y el gobierno nacional.

El Senado y la cuestión de Quintana Roo

El 22 de noviembre de 1924, Álvaro Obregón, presidente de México, envió una iniciativa de reforma constitucional al Senado de la República, donde se otorgaba a Yucatán una porción del norte del territorio de Quintana Roo. La propuesta de Obregón de noviembre de 1924, proporcionaba a Yucatán 13773 km² de aproximadamente 50000 km² del territorio de Quintana Roo. El proyecto de reforma no señalaba la integración de la parte sur del territorio, ni de las islas, Cozumel e Isla Mujeres, a la entidad yucateca. El presidente argumentaba que la agricultura yucateca estaba enfocada al monocultivo del henequén y las ganancias de esta producción se invertían en productos agrícolas necesarios para la subsistencia cotidiana. Retomando el añejo discurso colonial y decimonónico de los suelos infértiles de Yucatán que ocasionaban su pobreza,²⁰ el ejecutivo nacional señalaba la necesidad de que una franja nororiental de la península se le reintegrara a ese estado para cultivar los productos necesarios para la vida diaria y ampliar comunicaciones en el Caribe. El 8 de diciembre de 1924, Alfonso

Cravioto, Adalberto Galeano y Arturo Cisneros Canto, miembros de la primera comisión de puntos constitucionales del Senado, avalaron el proyecto de Obregón y la reforma al artículo 45 de Constitución de 1917. En los días 9 y 10 de diciembre, la iniciativa fue leída y aprobada por el pleno de la Cámara alta y, posteriormente, los diputados hicieron lo mismo antes de turnar la reforma a las legislaturas estatales para que emitieran su voto.²¹

En la sesión del 10 de diciembre de 1924, Antonio Ancona Albertos, senador yucateco, pidió a su Cámara la aprobación de la iniciativa presidencial con el argumento de que a: "...ninguno de los señores senadores ha de oponerse a que al estado de Yucatán se le haga esta restitución, que es indispensable para intensificar sus trabajos agrícolas...", pues dependía del monocultivo del henequén, no producía cereales ni artículos de primera necesidad. Según Ancona Albertos, la discusión de la iniciativa era imperativa para aprobarla ese mismo día, incluso si la propuesta del senador de Campeche se admitiera, no afectaba el proyecto presidencial que debía aceptarse tal cual y mandarlo a la Cámara baja. Aunque esto significara no incorporar las islas de Cozumel y Mujeres a Yucatán, pues de acuerdo con el senador yucateco, las comunicaciones con ellas eran difíciles, de Cozumel a Progreso el trayecto tardaba dos semanas. Esto en nada ayudaba a la necesidad de producir y transportar productos agrícolas básicos, como sí se lograría con la franja norte de Quintana Roo cercana a Valladolid y Tizimín.²²

En la misma sesión del 10 de diciembre, Pablo Emilio Sotelo Regil, senador por Campeche, trató de que al proyecto de reforma de Obregón se le adicionara una propuesta suya, por medio de la cual se le anexaba a Campeche una parte del sur del territorio de Quintana Roo colindante con esa entidad. Como veremos, la moción de Sotelo Regil, que hicieron suya varios senadores,²³ se sustentaba en que los habitantes de la zona en cuestión eran campechanos

que trabajaban el chicle y que de hecho dicha zona pertenecía a Campeche. Así que ese estado también tenía "derechos históricos" sobre el territorio federal.²⁴

Vito Alessio Robles, senador por Coahuila, estaba a favor de que el territorio de Quintana Roo y sus islas se agregaran a Yucatán y a Campeche. Argumentaba que la creación del territorio era una reforma anticonstitucional y contraria a la Constitución de 1857. Según Alessio, la Carta de 1857, preveía la creación en estados de los territorios que demostraran su capacidad de subsistir, no arrebatar una parte de un estado para formar un territorio federal. El político señalaba que era una falacia el argumento de crear un territorio con el fin de establecer fortificaciones y tener vigilancia en una zona fronteriza, pues estas acciones las podía hacer tanto la federación como un estado. El senador recordaba: "ya antes se había cometido otro atentado, formando lo que es hoy el estado de Nayarit, que se llamó territorio de Tepic, que fue un verdadero robo que se hizo al estado de Jalisco". La franja norte quintanarroense con las islas de Cozumel y Mujeres debían pertenecer a Yucatán. Sobre Campeche opinaba que era un estado con escasa población y extensión que apenas se sostenía, por lo que había que anexarle el sur de Quintana Roo, con toda la Bahía de Chetumal, Santa Cruz de Bravo y Escalá (*sic*).²⁵

Alessio defendía la anexión de Quintana Roo a Campeche y Yucatán antes de pertenecer al gobierno federal a fin de respetar la integridad de las entidades federativas. Al calor de las propuestas de Alessio Robles, Ancona Albertos solicitó que la comisión de puntos constitucionales modificara la iniciativa presidencial e incluyera las islas de Cozumel y de Mujeres a Yucatán. El antagonismo regional no se hizo esperar, Ancona Albertos se opuso a que se discutiera la adición de la parte sur de Quintana Roo a Campeche, pese al señalamiento de Adalberto Galeano Sierra que hacía notar que si no se discutía ese día la proposición campechana pasaría

al siguiente periodo de sesiones. Aunque según el senador yucateco “no estaba en desacuerdo” con la integración de una parte de Quintana Roo a Campeche, a Yucatán le correspondía el derecho sobre el territorio federal, en este caso era “devolver”. En cambio, respecto a Campeche, la situación era “dar”, pues carecía de derecho histórico para solicitar la anexión.²⁶

Sin embargo, otros senadores se opusieron. José Reynoso, senador por el Estado de México, opinó que la participación de Alessio Robles había motivado la “codicia” de Ancona Albertos para intentar “morder” las islas del territorio que no se contemplaban en la propuesta de Obregón, por lo que se opuso a la modificación del proyecto. Reynoso exponía que no se debía ceder las islas a Yucatán ni la parte sur a Campeche. La iniciativa presidencial se debía respetar de manera íntegra, porque en la parte oriental de la península había conflictos internacionales sin resolver y que necesitaban el control de la federación para su solución: “por más rico que sea el estado de Yucatán, sabemos que no tiene elementos para cuidar de las islas, y si no los tiene para esas islas, mucho menos para las zonas del sur”.²⁷

Juan de Dios Robledo, senador por Jalisco, reconocía que no hubo razón legal para crear Quintana Roo, pero no estaba convencido de cederle las islas del territorio a Yucatán. Esta entidad debía demostrar su capacidad de colonizar y hacer fecundas las riquezas de Quintana Roo, por lo que Robledo pedía que no se repartiera de una “plumada” sino fuera de una manera gradual la desaparición del territorio, así se evitaría que su división fuera una carga para las entidades vecinas. Robledo se sumó a la propuesta de Reynoso para votar la iniciativa presidencial tal cual, que ya había sido aprobada por la primera comisión de puntos constitucionales.²⁸

Luego de la exposición de Reynoso y Robledo, Ancona Albertos volvió a su posición de avalar de forma expedita e íntegra la iniciativa del ejecutivo nacional, para tener un mayor con-

trol sobre la explotación del chicle. De acuerdo con el senador, no se regulaba el cultivo del látex y tres concesionarios dominaban extensas tierras del territorio, Faustino Martínez, Ángel Rivas y una concesión de Terrazas, quienes “...únicamente y de una manera periódica, meten allí a la muerte a unos centenares de chicleros que explotan los bosques, zapotales y se van...”²⁹

Pese a la posición de Ancona y otros senadores, Galeano Sierra no se rindió e insistió en que la parte sur del territorio de Quintana Roo pasara a Campeche, por motivos económicos. Campeche dependía del monocultivo del chicle y no podía recaudar eficazmente las contribuciones sobre la producción de la resina. La economía campechana también necesitaba de las fértiles tierras del sur quintanarroense para mejorar. Ante esta presión, en la misma sesión del Senado del 10 de diciembre, Pablo Emilio Sotelo Regil con el apoyo de Adalberto Galeano Sierra y otros senadores presentaron un proyecto para adicionar a la propuesta del presidente la anexión de una parte del sur del territorio de Quintana Roo a Campeche.³⁰

No obstante que el 10 de diciembre de 1924 no pudo discutirse la propuesta del senador campechano, Sotelo Regil presentó su moción. Entre los argumentos centrales del político estaban: que la franja contigua del territorio federal a la entidad campechana se poblaba de habitantes de ese mismo estado que iban a trabajar el chicle; la actividad comercial de esa parte se realizaba en puertos campechanos, ya que Xcalak estaba muy al sur y Puerto Morelos muy al norte, y de hecho dicha tierra era campechana desde antes que se creara el territorio. Por lo tanto, Campeche también tenía “derecho histórico” para reclamar aquella zona. De acuerdo con la propuesta de Sotelo Regil, el estado de Campeche se ampliaba con la parte sur del territorio de Quintana Roo situada en la parte meridional de la línea que comenzaba del ángulo donde limitaban las entidades yucateca y campechana, cerca de Put, hasta el paralelo 20 y de éste hasta

el meridiano 88°, 33' de Greenwich. Cabe mencionar, que el proyecto inicial de Sotelo Regil no menciona que se anexarían los puertos de Payo Obispo e Xkalak al estado campechano.³¹

La iniciativa presidencial de Obregón se aprobó tal cual por 40 votos a favor y uno en contra. Sin embargo, la proposición de Sotelo Regil, con el apoyo de 41 senadores, incluyendo a los yucatecos, Antonio Ancona Albertos y Arturo Cisneros Canto,³² se admitió para ser discutida y se pasó a la misma comisión que dictaminó la propuesta presidencial, donde se encontraba el mismo Adalberto Galeano, el senador yucateco Arturo Cisneros Canto y Alfonso Cravioto.³³

El 25 de agosto de 1925, la primera comisión de puntos constitucionales del Senado, integrada por E. Neri, Arturo Cisneros Canto y Adalberto Galeano, aprobó para su discusión la propuesta del campechano y el 4 de septiembre de 1925 la presentó al pleno. La comisión consideró justificadas las peticiones de Sotelo Regil y que se discutiera como punto único que: se ampliaba el territorio del estado de Campeche, con la parte del territorio quintanarroense, situada al sur de la línea que partiendo del vértice del ángulo formado por las líneas que dividen las entidades yucateca y campechana, cerca de Put, siga la colindancia actual de Quintana Roo con Yucatán, hasta su intersección con el paralelo 20, hasta su encuentro con el meridiano 88° 30' W Greenwich, siguiendo después el mismo meridiano hasta la frontera con Belice. En el mismo mes de septiembre el proyecto de Sotelo Regil fue aprobado y turnado a la Cámara baja.³⁴

No obstante, como ya se mencionó, durante la presidencia de Plutarco Elías Calles, la reforma constitucional de Obregón y la propuesta de Sotelo Regil se congelaron. Lo que podía demostrar que el poder fáctico del presidente frenaba a los pretendidos “derechos históricos” de territorialidad de los estados y a las mismas Cámaras del Congreso nacional.

La supresión y la restitución de Quintana Roo, 1931-1935

Los campechanos no cedieron en sus intentos de lograr anexarse el sur del territorio federal. En 1931, la legislatura local, el gobernador Benjamín Romero Esquivel y Ángel Castillo Lanz apoyaron a Pablo Emilio Sotelo Regil para que volviera a pedir en el interior del Senado la aprobación de su proyecto de adición del sur de Quintana Roo.³⁵ El 29 de septiembre de 1931, Sotelo Regil exhortó la Cámara alta para retomar el asunto turnado a la Cámara de diputados, el 5 de septiembre de 1925, para que se votara y pasara a las legislaturas estatales para su aprobación.³⁶

En la sesión del 29 de septiembre de 1931, en el Senado se hacía mención de que tomando en cuenta la votación de las cámaras del Congreso de la Unión y de 18 legislaturas locales en 1925, se había aprobado la adición de 13773 km² del territorio de Quintana Roo a Yucatán; también la proposición campechana tuvo una votación favorable por la unanimidad de 42 senadores.³⁷

En 1931, la crisis mundial afectaba a México y la producción de chicle de Quintana Roo había disminuido drásticamente. El gobierno federal adeudaba importantes sumas por conceptos de sueldos en el territorio federal. En 1931, Arturo Campillo Seyde, gobernador de Quintana Roo, informaba a Pascual Ortiz Rubio que la situación fiscal en el territorio era desastrosa. La producción de chicle, principal fuente de recaudación, se veía afectada por un conflicto entre compañías chicleras, productores y obreros, que habían hecho caer los ingresos en un 80% ó 90%. A este factor se agregaba la competencia centroamericana. A raíz de estos problemas, Campillo Seyde pedía que no se cortara el subsidio del gobierno federal porque se debía a empleados de la entidad sus salarios. El gobernador tomó como medida de ahorro cesar a la mitad del personal de policía, cuya nómina consideró onerosa.³⁸

Con la caída del precio del chicle, el territorio quintanarroense representaba una pesada carga fiscal para el gobierno central y una posible reducción de las participaciones de los estados federados.³⁹ Entonces era probable que debido a esta situación que perjudicaba a la “Unión”, los legisladores en el Congreso nacional y las legislaturas locales apoyaran la iniciativa de reforma de los políticos campechanos, del senador Pablo Emilio Sotelo Regil y del diputado Ángel Castillo Lanz, para suprimir el territorio federal de Quintana Roo. El señalamiento anterior se refuerza con lo sucedido en el Senado el 6 de octubre de 1931.⁴⁰ En esa sesión el senador campechano Sotelo Regil con el apoyo de otros 32 senadores, plantearon la supresión total del territorio de Quintana Roo, dado que sólo quedaba una porción insignificante del territorio era conveniente adjudicar el residuo a Yucatán y Campeche. Los legisladores señalaron que esta división “se traducirá en un verdadero ahorro para la federación y gran ayuda para el progreso y riqueza de las entidades favorecidas”. El 14 de diciembre de 1931, Pascual Ortiz Rubio publicó la supresión del territorio de Quintana Roo, que señalaba que partiendo de la vivienda donde estaba el punto Put, Yucatán se ampliaba con el territorio quintanarroense al septentrión de la línea 19°, 39, 08, latitud norte, y Campeche también aumentaba con la zona del territorio federal situada al sur de esa línea. Entonces estos estados se extendían hasta el mar Caribe.⁴¹ Más tarde, la reforma del 10 de enero de 1934, anexaba las islas de Mujeres, Cancún, Holbox, Contoy y Cozumel a Yucatán y las islas, islotes y cayos al sur de la Bahía de la Ascensión a Campeche.⁴²

Como hemos visto, los efectos de la crisis mundial de 1929 habían causado estragos a la economía y de cierta forma debilitaron al gobierno nacional.⁴³ Las elites campechanas y yucatecas habían aprovechado esa oportunidad para apoderarse del territorio de Quintana Roo. Los quintanarroenses habían tratado de defen-

derse y organizarse en comités a fin de evitar pasar a la jurisdicción de los estados vecinos. El 6 de octubre de 1931 se formó el Comité Pro-Territorio de Quintana Roo.⁴⁴

En el mismo mes de octubre 1931, Francisco May, jefe de las tribus mayas de Quintana Roo, por medio de su representante, Pedro J. Cervera, envió un telegrama al Senado para solicitar que no se desapareciera al territorio. La Cámara alta respondió que la solicitud era extemporánea porque la reforma constitucional se había aprobado unos días antes.⁴⁵ El diputado Ricardo Suárez Escalante envió un *memorándum* donde trataba de persuadir al presidente de no desaparecer a la entidad quintanarroense, pues podía ser sostenida por la Hacienda nacional y tenía enormes riquezas forestales, dado que era el “mayor bosque tropical de América”. Además, la anexión a Campeche y Yucatán traería graves perjuicios los habitantes del territorio.⁴⁶

Sin embargo, en 1931, las gestiones del Comité Pro-Quintana Roo para que no desapareciera el territorio fracasaron en el Congreso de la Unión. La única vía para solventar la precariedad de la fuerza política de los habitantes de Quintana Roo era recurrir al presidente. Por medio de la intervención del ejecutivo federal los quintanarroenses podían bloquear las injerencias de los gobiernos de Yucatán y Campeche. En 1934, los habitantes de la porción oriental de la península iniciaron una serie de gestiones de protesta para que se reconstituyera de nuevo el territorio federal. Los masones de Cozumel y las “damas territorenses” solicitaban al gobierno nacional la restitución del territorio de Quintana Roo.⁴⁷

El comité Pro-Quintana Roo, aunados a los informes de Ulises Irigoyen, hicieron ver al Lázaro Cárdenas del Río, cuando era candidato a la presidencia y visitaba la localidad, la mala administración de los gobiernos yucatecos y campechanos. Entre las quejas estaban la falta de carreteras que no construyeron los yucatecos

y que las condiciones de vida no mejoraron en la parte correspondiente a Yucatán. No obstante, la crítica más fuerte era contra el gobierno campechano porque Payo Obispo se despobló y se sacaron (sino saquearon) importantes sumas por concepto de producción de chicle, viéndose afectada dicha actividad.⁴⁸ Ante los habitantes de Payo Obispo y del mismo gobernador de Campeche, Benjamín Romero, Cárdenas prometió restituir el territorio de llegar a la presidencia. Con anuencia del gobernador campechano, Lázaro Cárdenas logró que los habitantes de Payo Obispo eligieran a su presidente municipal y a su representante en la legislatura estatal.⁴⁹

Entre 1934 y 1935, ya como presidente de la República, Cárdenas trataba de mejorar la economía nacional con la intervención del Estado y el presidente tenía planes de llevar a cabo una reforma agraria extensiva en el país, contaba con programa especial para territorios federales y pretendía propagar el socialismo. Además, la producción chiclera de Quintana Roo podía ayudar a tener mayores ingresos al gobierno federal. Al fin de cuentas: “Cárdenas llegó al poder en el momento preciso en que México acababa de dejar atrás los problemas de la depresión. El sector agropecuario fue el gran estabilizador en los momentos difíciles...”⁵⁰ En diciembre de 1934, Cárdenas envió una iniciativa de reforma constitucional al Congreso de la Unión para restituir el territorio de Quintana Roo.⁵¹

Cárdenas capitalizó las quejas del Comité Pro-Quintana Roo sobre las supuestas incapacidades de los gobiernos de Yucatán y Campeche, intervino y se ganó el apoyo de los habitantes del territorio. Con esto, el gobierno nacional daba el mensaje de que era más eficiente para administrar a Quintana Roo que las entidades vecinas, que a regañadientes tuvieron que aceptar la restitución del territorio quintanarroense.⁵²

El 25 de diciembre de 1934, las dos cámaras del Congreso de la unión aprobaron la reforma constitucional de los artículos 43 y 45 de la Constitución nacional y las remitieron a las

entidades federativas para su votación, misma que llegó el 29 de diciembre con 19 sufragios de las legislaturas estatales a favor. Por consiguiente, los estados de Campeche y Yucatán regresaban a sus límites que tenían antes de las reformas del 14 de diciembre de 1931 y 10 de enero de 1934, y se reconstituía el territorio de Quintana Roo con las porciones entregadas a esas entidades. Los bienes inmuebles y muebles de los gobiernos campechano y yucateco en el territorio regresaban a las autoridades quintanarroenses. El sistema judicial del territorio se organizaría de manera provisional mientras se le dictaban nuevas leyes. Los saldos de las deudas a favor o en contra que hubiesen adquirido los estados de Campeche o Yucatán en su administración del territorio serían adjudicados a sus respectivas haciendas locales. Además, los estados peninsulares vecinos debían entregar los archivos administrativos y de justicia del territorio.⁵³ Lázaro Cárdenas había prometido la reconstitución de Quintana Roo, lo que se consumó con la reforma constitucional, aprobada de forma expedita, el 11 de enero de 1935.⁵⁴

Las votaciones de los legislativos estatales

El balance de las votaciones en el Senado a favor de la supresión o de la restitución del territorio de Quintana Roo fue el siguiente. El proyecto de reforma de Obregón obtuvo 40 votos a favor y uno en contra. La propuesta de Sotelo Regil de 1925 ganó el apoyo de 41 senadores y la de 1931 la unanimidad de 42 sufragios. La reforma constitucional para restituir el territorio de 1934 logró también la unanimidad 39 legisladores presentes el día de la votación. Los resultados de la emisión de votos de las 28 legislaturas locales fueron los siguientes: la iniciativa de Obregón de 1924 tuvo la aprobación de 18 estados y 10 abstenciones; la propuesta de reforma de Sotelo Regil de 1931 consiguió el sustento de 17 entidades y el voto en contra de Tamaulipas, y la reforma de

Lázaro Cárdenas de 1935 contó con el sufragio de 19 legislaturas y 9 estados neutrales o sin votar.⁵⁵ Aparte del proceso en el Congreso de la Unión, para aprobar una reforma constitucional, debía votar a favor la mayoría de las 28 legislaturas estatales.⁵⁶

Ahora bien, sobre las reformas constitucionales de 1924 que beneficiaban a Yucatán, la de 1931 que favorecía más a Campeche, pues lograba obtener una parte del territorio, y la disposición de 1935 que reconstituía a Quintana Roo como jurisdicción federal, encontramos el siguiente patrón de las legislaturas locales. Hubo legislaturas estatales que votaron a favor de los tres decretos, o bien, no emitieron su sufragio en ningún caso. En el primer tipo encontramos a nueve entidades: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. En el segundo grupo tenemos a tres estados: Hidalgo, Michoacán y Puebla.

Respecto a la iniciativa de 1924, votaron a favor 18 estados: Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. No emitieron su voto o no hay registro de ello de 10 entidades: Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco.⁵⁷

Sobre la reforma de 1931, sufragaron a favor 17 estados: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. En contra sufragó la legislatura de Tamaulipas y de los demás estados no hay datos.⁵⁹

Acerca de la reconstitución de Quintana Roo en 1935, votaron a favor 19 legislaturas: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora,

Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Entre los estados que no votaron o no se registró su sufragio estaban: Campeche, Jalisco, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Morelos y Sinaloa.⁶⁰

Es de mencionarse que la legislatura campechana no votó la iniciativa de Obregón de 1924, esto a pesar de acusar de recibido los documentos del Congreso nacional el 4 de febrero de 1925 e indicar que el 9 de febrero de ese año iniciaría el período extraordinario de sesiones y se trataría el tema. El voto de la legislatura campechana no llegó, aún cuando las votaciones se cerraron en octubre de 1925. Por ejemplo, la legislatura de Oaxaca fue de las últimas en mandar su sufragio en ese mes.⁶¹ En cambio, la legislatura yucateca y el gobernador José María Iturralde Traconis publicaron con “bombo y platillo” la aprobación de la reforma propuesta por Obregón el 17 de febrero de 1925.⁶² Pero, el Congreso yucateco no sufragó a favor de la iniciativa de Sotelo Regil de 1931.⁶³

De todo el contexto nacional destaca la posición de las autoridades y empresarios de Tamaulipas entre 1931 y 1932. La Cámara Nacional de Comercio de Nuevo Laredo, exponía al presidente Pascual Ortiz Rubio, que era más factible que la federación administrara la entidad quintanarroense que los estados de Campeche o Yucatán, por lo que se oponía a la desaparición del territorio.⁶⁴ La legislatura tamaulipeca se manifestó en contra del desmembramiento de Quintana Roo porque debía hacerse estudios de su riqueza y población, oír la opinión de sus habitantes y darles la oportunidad de elegir a sus propios representantes. La resolución del Congreso de Tamaulipas fue rechazar la propuesta de Sotelo Regil y hacer un llamado a las demás legislaturas locales para no aprobar la propuesta.⁶⁵

Algunas legislaturas, que no votaban las reformas constitucionales, argumentaban que no les llegaban la documentación necesaria del Congreso de la Unión o que no estaban en

período ordinario de sesiones y que tratarían el tema en sus próximas sesiones regulares. La abstención de algunas legislaturas locales podría leerse como evitar confrontarse con el presidente o el Congreso nacional. No obstante, su neutralidad estaba más cercana al voto en contra, porque de no juntarse la mayoría de los sufragios las iniciativas no se aprobarían. Desgraciadamente no tenemos elementos para saber por qué no votaron algunos congresos estatales, pero su falta de sufragio mostraría que el control de los presidentes no era total y había estados que se oponían, por ejemplo, Tamaulipas, Campeche o Yucatán.

Es importante comparar las votaciones de los legisladores federales con la abstención de algunos de los congresos locales. Los senadores por mayoría absoluta, en algunos casos por unanimidad, apoyaron las iniciativas de reforma, pero las legislaturas estatales no. Esto podría indicar dos rumbos que coexistían: primero, en el Congreso de la Unión empezaba a pesar más ser miembro de un partido político y, por lo tanto, cohesionado a él y de cierta manera al gobierno federal. En 1931, los legisladores campechanos, Pablo Emilio Sotelo Regil y Ángel Castillo Lanz, formaban parte del socialismo campechano filial de Calles y al PNR, situación que los pudo ayudar con sus similares en el Congreso de la Unión. Un segundo aspecto se daría en el contexto nacional, donde había estados que dejaban sentir su fuerza centrífuga respecto de la ciudad de México y por eso, no emitían voto alguno. También reflejaría la contraposición entre el representante en el poder legislativo nacional y las fuerzas políticas locales en la cámara de diputados estatal, mostrando los diferentes intereses que esas instancias pudieran tener en el asunto.

Para concluir

El Senado de la República tuvo un papel determinante en la existencia del territorio de Quintana

Roo. El estudio de las legislaturas nacionales es un complemento valioso para las historias estatales, pues son el ámbito por excelencia donde chocan las fuerzas regionales con la administración federal, los estados entre sí y se aprecian las negociaciones de las elites políticas locales y las nacionales. En parte estos aspectos los notamos en las desavenencias entre los grupos de poder campechanos y yucatecos en su competencia por controlar la producción del chicle y por adquirir parte del territorio de Quintana Roo a través de la Cámara alta. Las negociaciones de Obregón y Calles con los yucatecos se vislumbraron en las discusiones dentro del organismo. También, observamos cómo las iniciativas de decretos presidenciales de 1924 y 1934 tuvieron casi la misma aceptación que la moción de supresión de Quintana Roo pedida por los legisladores campechanos en 1931.

A parte de la participación del presidente de la República, los legisladores también mediaron en los conflictos e intereses de las elites peninsulares. Las votaciones a favor de la propuesta de Obregón de 1924 y de la de Sotelo Regil de 1931 tenían la intención de mantener el equilibrio regional. Claro está, siempre y cuando no afectaran los intereses del ejecutivo y la Hacienda nacional. La supresión de Quintana Roo se llevó a cabo cuando el territorio parecía ser una carga más que un beneficio para el gobierno nacional, y la restitución se concretó cuando esa precepción cambió.

El estudio del Congreso nacional también proporciona elementos para entender el tipo de federalismo del siglo XX y sus diferencias con el siglo XIX. En este último lo importante era la defensa de los intereses de los estados, pero en el siglo XX con la creación del partido oficial la situación cambió y lo importante fueron los fines partidistas, y también se observa un fortalecimiento, aunque no omnipotente, del presidente de la República y su mediación en las diversas regiones de México, en específico en la península de Yucatán.

Sin embargo, el estudio de los congresos nacionales, en particular del Senado, ayudan a matizar la visión presidencialista de la historiografía política del siglo XX. Al proporcionar un panorama más amplio de los actores e instancias de los procesos políticos y que no todo se regía por la voluntad del ejecutivo federal. También enriquece las historias políticas regionales, que en muchos casos están atomizadas en lo local y descuidan los nexos con el ámbito nacional o con otros estados. Estos argumentos no son nuevos, pero bien vale la pena recordarlos.

Citas

¹ Véase Gómez Alonzo, Paula, “El territorio de Quintana Roo desde la independencia hasta nuestros días: vicisitudes que ha sufrido como entidad política”, México, 3 de agosto de 1937, Manuscrito inédito, en Archivo General de la Nación (AGN), Lázaro Cárdenas del Río, caja 690, exp. 534/224, pp. 8-15. Careaga Viliesid, Higuera Bonfil, *Quintana Roo, Historia breve*, pp. 129-131.

² Véase Tena Ramírez, *Leyes fundamentales*, pp. 891-894. Rodríguez Losa, *Geografía política*, T. III, pp. 103-105. Careaga Viliesid, *Quintana Roo, textos*, T. II, pp. 175-182 y 220-221 y 1990, p. 143. Enríquez, *Límites*, pp. 23-31

³ Véase artículo 73, fracciones de la I-II, III, 1-7 y IV. Artículo 76, fracciones V y VI de la Constitución de 1917. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales*, pp. 845-846 y 850-851.

⁴ Véase, por ejemplo, Careaga Viliesid, *Quintana Roo, una historia*, y Careaga Viliesid, *Quintana Roo, textos*. Ramayo Lanz, *Política, economía chiclera*. Antochiw, *Hechos y realidades*.

⁵ Paula Gómez Alonzo, “El territorio de Quintana Roo desde la independencia hasta nuestros días: vicisitudes que ha sufrido como entidad política”, México, 3 de agosto de 1937, manuscrito inédito, en AGN, Lázaro Cárdenas del Río, caja 690, exp. 534/224, pp. 9-15. Careaga Viliesid, *Quintana Roo, una historia*, pp. 141-145. Careaga Viliesid, *Quintana Roo, textos*, T. II, pp. 13-24.

⁶ Pérez Sarmiento, Savarino Roggero, *El cultivo de las elites*, p. 140.

⁷ Por ejemplo, en 1920, los agentes de Carrillo Puerto llegaron a Campeche, organizaron las ligas de resisten-

cia locales y desbancaron al partido hegemónico local, contando con el apoyo 1500 soldados regulares e irregulares quienes ignoraron las protestas de los campechanos sobre la violación de su soberanía estatal. En 1923, los socialistas campechanos solicitaron la ayuda de Obregón cuando el gobernador yucateco, Felipe Carrillo Puerto, intentó influir en las elecciones locales de gobernador. Por mandato del presidente sonoreense, el ejecutivo de Campeche pudo impulsar la candidatura de Ángel Castillo Lanz y bloquear el apoyo de Carrillo hacia Fernando Angli Lara. Castillo Lanz ganó las elecciones y con ello los campechanos conservaron su “soberanía local” libre de las intromisiones yucatecas. Joseph, *Revolución desde fuera*, pp. 235-238. Abud, *Después de la Revolución*, pp. 101-102, 117-124 y el capítulo 3, pp. 125-198.

⁸ Obregón intervino en Yucatán al imponer a José María Iturralde, miembro del Partido Socialista del Sureste, en la gubernatura en 1923. La imposición causó disgustos en el estado, los socialistas se fraccionaron siguiendo una parte a Miguel Cantón y los grandes hacendados continuaron con la oposición que tenían a los gobiernos socialistas desde el mandato de Carrillo Puerto. Álvaro Torre Díaz, ejecutivo local de 1926-1930, al igual que el secretario general del Partido Socialista del Sureste y gobernador de 1930-1934, Bartolomé García Correa, contaron con el beneplácito de Calles en el periodo de sus mandatos. Pérez Sarmiento, Savarino Roggero, *El cultivo de las elites*, pp. 180-186. También Sabido Méndez, *Los hombres del poder*, pp. 113-116.

⁹ Artículo 8º de las reformas del Programa del Partido Liberal Mexicano. Flores Magón, *Programa del Partido Liberal*, p. 34.

¹⁰ En 1918, las exportaciones de henequén obtuvieron un máximo de ingresos, pero a partir de ese año la tendencia de las ganancias decreció. En 1922, la caída de los ingresos por el agave cayó a 16.5 millones de pesos anuales equivalentes al 22% de lo obtenido en 1918. Sabido Méndez, *Los hombres del poder*, pp. 96-97. También, Pérez Sarmiento, Savarino Roggero, *El cultivo de las elites*, p. 148.

¹¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, p. 11. Esta información también está en Archivo Histórico de la Cámara de Senadores (ACHS), Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

¹² Sobre las concesiones dadas para explotar la selva quintanarroense consultar Villalobos González, “Del antiguo al nuevo régimen”, pp. 199-230. Macías Zapata, “El ombligo de los hatos”, pp. 109, 135, 150-190.

¹³ González Navarro, *Raza y tierra*, p. 278.

¹⁴ Véase Aguirre, *Informe*, pp. 3-56, en especial p. 27. Careaga Viliesid, *Quintana Roo, una historia*, pp. 177-181.

¹⁵ Así en noviembre de 1926, “el gobierno federal optó por abandonar la añeja resistencia a tomar en cuenta a los yucatecos para la gubernatura quintanarroense”. El senador Antonio Ancona Albertos, hijo del célebre historiador yucateco Eligio Ancona y propulsor de anexión a Yucatán de parte de Quintana Roo en el senado en 1925, fue nombrado gobernador del territorio. Ancona Albertos llegó a la parte oriental de la península “acompañado de una legión de yucatecos que trabajaron por su candidatura al gobierno y que ocuparon todos los puestos de gobierno, aun los de más ínfima categoría”. Macías Richard, *Nueva frontera mexicana*, pp. 296 y 306.

¹⁶ Según Macías Richard en Payo Obispo (Chetumal) el ayuntamiento estuvo conformado por fundadores del lugar y comerciantes. En Cozumel triunfó el Leónides García apoyado por la casa mercantil Coldwell y Bonastre, y en Isla Mujeres ganó Manuel Martínez, apoyado por el comerciante Ausencio Magaña. Macías Richard, *Nueva frontera mexicana*, p. 301.

¹⁷ Macías Richard, *Nueva frontera mexicana*, p. 310.

¹⁸ Macías Richard, *Nueva frontera mexicana*, pp. 304-310.

¹⁹ Gantús Inurreta, Alcalá Ferrández y Villanueva, *Campeche. Historia breve*, pp. 211-213. En 1934, Yucatán y Campeche obtuvieron 82500 pesos por 22000 quintales de chicle, que dividieron en partes iguales. Abud, *Después de la Revolución*, pp. 171-172, véase en extenso, pp. 169-198.

²⁰ Véase Flores Escalante, *Soberanía y excepcionalidad*, pp. 35-43.

²¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 9 de diciembre de 1924, pp. 2 y 18. La iniciativa reforma constitucional del presidente Álvaro Obregón, México, 22 de noviembre de 1924 y sus incidentes de se pueden observar en AHCS, Congreso 31, ramo público, libro 131, tomo 4, exp. 55, fojas 1-28. También véase: “Iniciativa reforma constitucional del presidente Álvaro Obregón, México, 22 de noviembre de 1924”. “Dictamen de la primera comisión de puntos

constitucionales del Senado. México, 8 de diciembre de 1924”. “Minuta del Senado, proyecto de adición al artículo 45 de la Constitución federal que se remite a la Cámara de diputados, México, 11 de diciembre de 1924”. “Minuta, Proyecto de adiciones a la Constitución general, artículo 45, Cámara de diputados del congreso de la Unión, México, 28 de diciembre de 1924”, en AHCS, Congreso 34, ramo público, Libro 58, sin tomo, exp. 112.

²² *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp. 9-14. Cita en p. 9, en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

²³ Hicieron suya la petición, Gutiérrez de Velasco, Macías Ruvalcaba, Carrillo, Bórquez, Robledo, De Alba, Rivas, Galeano Sierra y Reynoso. *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, p. 1, en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

²⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp. 1 y 10-13, en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

²⁵ *Diario de los debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, p. 10, en ACHS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

²⁶ *Diario de los debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp. 11-12, en ACHS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

²⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, p. 11. Esta información también se encuentra en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

²⁸ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp. 11-12, en ACHS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

²⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924 p. 12, en ACHS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

³⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp. 11-14. Esta

información también se encuentra en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112, foja 13.

³¹ “Pablo Emilio Sotelo Regil, propuesta de adición de una parte del sur de Quintana Roo a Campeche, presentada el 10 de diciembre de 1924”, en AHCS, Congreso 31, ramo público, libro 131, T. 4, exp. 56, 1924, fojas 1-2. También *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp. 1,10-13, en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

³² Apoyaron la moción de Sotelo Regil, Victorio Góngora, Pedro de Alba, Manuel Rivas, J.M. Muñoz, L.G. Monzón, Gerzaín Ugarte, M. Hernández Galván, E. Hernández Carrillo, P. A. Borquez, José Murante, Pedro Laguna, M. M. Méndez, A. Carrillo, H. Álvarez, José Maqueole, J. J. Azuara, E. Neri, Edel del Valle, P. Rodarte, J. D. Robledo, J. M. Mora, L. Camarillo, J. A. Castro, A. S. Rodríguez, M. P. Ortega, J. C. Cruz, P. López, A. Ancona Albertos, M.M. Ugarte, G. Fernández Ruiz, A. Meneses, A. Palacios, M. G. de Velasco, E. Gutiérrez, Francisco Trejo, Arturo Cisneros Canto, Reyes Márquez, J. D. Rodríguez, Pedro González, V. G. Zena y J. Macías R. AHCS, Congreso 31, ramo público, libro 131, T. IV, exp. 56, fojas 1-2.

³³ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp.13-14. Esta información también se encuentra en ACHS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112.

³⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 4 de septiembre de 1925, pp.1-2 y 25-26. *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 29 de septiembre de 1931, pp. 1-3, 8 y 11. “Pablo Emilio Sotelo Regil, propuesta de adición de una parte del sur de Quintana Roo a Campeche, presentada el 10 de diciembre de 1924”. Véanse los diversos oficios. Por ejemplo, la “Minuta del Senado a la Cámara de diputados, Ciudad de México, 11 de septiembre de 1925”, en AHCS, Congreso 31, ramo público, libro 131, T. 4, exp. 56, fojas, 1-3, 15-15v.

³⁵ Abud, *Después de la Revolución*, p. 168.

³⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 29 de septiembre de 1931, p. 3, en AHCS, Congreso 31, ramo público, libro 131, Tomo IV, exp. 56.

³⁷ Votaron a favor de la iniciativa de Sotelo Regil, Aguilar Valentín, Alayola César, Anguiano Francisco, Borja Desiderio, Belauzarán Pedro, Bermúdez Ignacio, Caloca Lauro, Catarroso Alcides, Cristo Gustavo, Díaz de León Isaac, Estrada Luis, Fernández Ruiz Tiburcio, Garrido Lacroix Manuel, Giner D. Práxedes, González Pedro, Guerrero Silvestre, Gutiérrez Antonio, Huerta Moisés, Loaiza Rodolfo, Martínez Rojas Federico, Mendoza Ignacio, Neri Eduardo, Osuna Carlos, Prieto José, Puente Ambrosio, Ramos Miguel, Reynoso José, Rodríguez Matías, Rodríguez Abel, Sánchez José, Silva Francisco, Siller Jerónimo, Sotelo Regil Pablo Emilio, Suárez Zenón, Tellechea Leobardo, Valadez Ramírez Antonio, Valdés Pablo, Del Valle Eleazar y Vázquez Genaro. *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 29 de septiembre de 1931, pp. 1-3, 8 y 11, en AHCS, Congreso 31, ramo público, libro 151, exp. 56, fojas 1-2. También véase para las votaciones estatales AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112, fojas 165-175.

³⁸ “Informes de Arturo Campillo Seyde, Payo Obispo, 6 de marzo de 1931 y 9 de abril de 1931”, en AGN, Pascual Ortiz Rubio, caja 77, exp. 106/16 y 106/3344.

³⁹ Luis Aboites señala que a finales de los años veinte del siglo XX, la Secretaría de Hacienda trató de modernizar los sistemas de recaudación en el país. Una de las medidas fue otorgar exenciones a varios estados sobre el monto de la contribución federal que deberían aportar, a cambio de que modernizaran sus haciendas locales y adoptaran políticas fiscales federales. Entre los principales rubros que las entidades debían derogar, estaban los gravámenes sobre la circulación de mercancías (alcabalas) e impuestos proteccionistas frente a productos de otros estados. Pero estas disposiciones no obtuvieron el resultado que se esperaba, los ingresos federales cayeron y se agravaron por la crisis mundial. Uno de los peores años fue 1931. Los estados tampoco mejoraron su sistema tributario fiscal a raíz de las exenciones y parecían estar más interesados en mejorar sus ingresos que en organizar sus finanzas de acuerdo con directrices de la Secretaría de Hacienda. Aboites Aguilar, *Excepciones y privilegios*, pp. 155-163.

⁴⁰ Mientras Sotelo Regil gestionaba en el Senado, el diputado campechano Ángel Castillo Lanz lo hacía en su Cámara. Higuera Bonfil, *Historia y hombres*, pp. 32-33.

⁴¹ Firman la propuesta de reforma constitucional del 6 de octubre de 1931, P.E. Sotelo, V. Aguilar, M.F. Altamirano, M. Andreu A., F. Anguiano, Desiderio Borja, P. Belauzarán, I. Bermúdez, Alcides Catarroso, J.B. Castelazo, G.R. Cristo, I. Díaz de León, L.E. Estrada, P. Giner, D., A. Gutiérrez, F. López, E. Neri, R.T. Loaiza, F. Martínez Rojas, I. Mendoza, A. Puente, M. Huerta, José J. Reynoso, T. A. Robinson, A. S. Rodríguez, G. N. Santos, F. J. Silva, L. Tellechea, A. Valadez Ramírez, E. del Valle, G.V. Vázquez, Matías Ramírez y Zenón Suárez. Véase los diversos oficios al respecto y la “Minuta. Proyecto de reforma al artículo 43 de la constitución general de la República y adición del artículo 45”. Cámara de Senadores a la H. Cámara de diputados, Ciudad de México, 8 de octubre de 1931, en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 117, fojas 1-6.

⁴² Rodríguez, *Geografía política*, T. III, pp. 103-105. Careaga, *Quintana Roo, textos*, T. II, pp. 175-182 y 220-221 y *Quintana Roo, una historia*, p. 143. Enríquez, *Límites*, pp. 23-31. Gómez Alonzo, Paula “El territorio de Quintana Roo desde la independencia hasta nuestros días: vicisitudes que ha sufrido como entidad política”, México, 3 de agosto de 1937, manuscrito inédito, en AGN, Lázaro Cárdenas del Río, caja 690, exp. 534/224, p. 20. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales*, pp. 893-894.

⁴³ Moisés González Navarro opina que la división de Quintana Roo en 1931 se debió a razones económicas y como consecuencia de la crisis mundial de 1929. González Navarro, *Raza y tierra*, p. 279.

⁴⁴ Entre los miembros del Comité Pro Quintana Roo estaban el médico Enrique Barocio, presidente, Gil Aguilar, secretario, Pedro J. Cervera, prosecretario, y como vocales, José Marrufo H., Arturo Namur Jr., y Mariano Angulo. Véanse Ramayo Lanz, *Política, economía chiclera*, pp. 153-167, en específico, pp. 158-162. Higuera Bonfil, *Historia y hombres*, p. 25. También, Careaga Viliesid, Higuera Bonfil, *Quintana Roo. Historia breve*, pp. 156-163.

⁴⁵ “Pedro J. Cervera, Telegrama, Payo Obispo, 7 de octubre de 1931”. “Acuerdo del Senado, Ciudad de México”, 14 de octubre de 1931, en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 48, sin tomo, exp. 53, fojas 1-3.

⁴⁶ Véase “Ricardo Suárez Escalante al presidente de la República, México, 19 de octubre de 1931”, en AGN, Pascual Ortiz Rubio, caja 77, exp. 106/6960.

⁴⁷ Gómez Alonzo, Paula “El territorio de Quintana Roo desde la independencia hasta nuestros días: vicisitudes que ha sufrido como entidad política”, México, 3 de agosto de 1937, manuscrito inédito, en AGN, Lázaro Cárdenas del Río, caja 690, exp. 534/224, pp. 21-23. La augusta y respetable Logia Simbólica Renacimiento a Pascual Ortiz Rubio, Mérida, 4 de diciembre de 1931, en AGN, Pascual Ortiz Rubio, caja 77, exp. 106/8738.

⁴⁸ Higuera Bonfil, *Historia y hombres*, pp. 24-34. Careaga Viliesid, *Quintana Roo, textos*, T. II, pp. 183-199 y 211-221. Careaga, *Quintana Roo, una historia*, pp. 193-203.

⁴⁹ Enríquez, *Límites*, p. 28. Higuera Bonfil, *Historias y hombres*, pp. 43-53, en específico, pp. 47-48.

⁵⁰ Meyer, *Historia de la Revolución*, T. 13, p. 23. Ramayo Lanz, *Política, economía chiclera*, p. 165.

⁵¹ Gómez Alonzo, Paula “El territorio de Quintana Roo desde la independencia hasta nuestros días: vicisitudes que ha sufrido como entidad política”, México, 3 de agosto de 1937, manuscrito inédito, en AGN, Lázaro Cárdenas del Río, caja 690, exp. 534/224, pp. 22-23.

⁵² Además, con la reconstitución de Quintana Roo, Cárdenas pretendía disminuir la influencia de los grupos de poder regionales que apoyaban a Calles, principalmente al Partido Socialista del Sureste y Partido Socialista Agrario Campechano. Ya en 1931, el michoacano había bloqueado la reelección a la gubernatura de Campeche de Ángel Castillo Lanz, uno de los principales políticos interesados en controlar la producción de chicle quintanarroense. Castillo Lanz mantenía su dominio político en Campeche a través del gobernador Eduardo Mena Córdova. En Yucatán, el gobernador César Alayola enfrentaba el debilitamiento de su partido socialista propiciado por los henequeneros y los sindicatos independientes. Cárdenas vio la fragilidad del gobierno de Alayola y dio el “golpe decisivo a las autonomías regionales [el segundo] tuvo que aceptar, a regañadientes, la humillante reconstitución del territorio de Quintana Roo”. Para el caso de Campeche ver Abud, *Después de la Revolución*, pp. 181-182. En cuánto a Yucatán consultar Pérez Sarmiento y Savarino Roggero, *El cultivo de las elites*, p. 222.

⁵³ “Minuta del proyecto de Ley del 25 de diciembre de 1934”. “Minuta, de la primera comisión de puntos constitucionales del Senado, México, 29 de diciembre de 1934”. Y diversos oficios de todo el proceso de aprobación de

la reforma constitucional en AHCS, Congreso 36, ramo público, libro 126, Tomo I, exp. 91, fjs. 1-20, 1-6, 12-14.

⁵⁴ Enríquez, *Límites*, p. 28. Higuera Bonfil, *Historia y hombres*, pp. 43-53, en específico, p. 47.

⁵⁵ Las votaciones de las reformas están basadas el *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, Ciudad de México, 10 de diciembre de 1924, pp. 11-14; 4 de septiembre de 1925, pp. 25-26; 29 de septiembre de 1931, pp. 2, 3, 8 y 11. ACHS, Congreso 31, ramo público, libro 131, T. IV, exp. 56, pp. 15-15v; AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112, pp. 87-166; AHCS, Congreso 36, ramo público, libro 122, T. I, exp. 091, pp. 1-20, 15-16, en específico 2, 15-16. Higuera Bonfil, *Historia y hombres*, p. 33, nota al pie 15. *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 5 de marzo de 1932, pp. 190-191.

⁵⁶ Entre 1917 a 1935 hubo 28 estados de la federación mexicana. Véase Tena Ramírez, *Leyes fundamentales*, pp. 891-892.

⁵⁸ Todo el proceso de votación se puede consultar en: AHCS, Congreso, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112, 1-166.

⁵⁹ Higuera Bonfil, *Historias y hombres*, p. 33, nota al pie 15.

⁶⁰ AHCS, Congreso 36, ramo público, libro 122, Tomo I, exp. 91, fojas 1-20, en específico, 12-17.

⁶¹ “Congreso del soberano libre y soberano de Campeche, Carlos Pérez M. a los diputados secretarios del Congreso de la Unión, Campeche, 4 de febrero de 1925”. “Circular, Oaxaca de Juárez, 3 de octubre de 1925”, en AHCS, Congreso 34, ramo público, libro 58, sin tomo, exp. 112, fojas 100 y 163.

⁶² *Diario Oficial del Gobierno Socialista de Yucatán*, Mérida, 17 de febrero de 1925.

⁶³ Higuera Bonfil, *Historias y hombres*, p. 33, nota al pie 15.

⁶⁴ “Cámara Nacional de Comercio de Nuevo Laredo, Manuel Escamilla, presidente, Filemón Garza, secretario, a Pascual Ortiz Rubio, presidente Constitucional de la República, Nuevo Laredo Tamaulipas, 17 de octubre de 1931”. “Telegrama del 17 de octubre de 1931”, en AGN, Pascual Ortiz Rubio, Caja 77, exp. 106/6903.

⁶⁵ *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 5 de marzo de 1932, pp. 190-191. Paula Gómez Alonzo, “El territorio de Quintana Roo desde la independencia hasta nuestros días: vicisitudes que ha sufrido como entidad política”, México, 3 de agosto de 1937,

Manuscrito Inédito, en AGN, Lázaro Cárdenas del Río, caja 690, exp. 534/224, p. 20.

Fuentes consultadas

Archivos

AGN, Archivo General de la Nación, Ciudad de México.

AHCS, Archivo Histórico de la Cámara de Senadores, Ciudad de México.

BN, Biblioteca Nacional, Ciudad de México
CEHM-CARSO, Centro de Estudios de Historia de México, Ciudad de México.

HN, Hemeroteca Nacional, Ciudad de México.

Fuentes de la época

Aguirre, Amado, *Informe que rinde al C. presidente de la república el jefe de la comisión nombrada por el mismo, para hacer el estudio del territorio federal de Quintana Roo*. México, Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, 1925.

Gómez Alonzo, Paula “El territorio de Quintana Roo desde la independencia hasta nuestros días: vicisitudes que ha sufrido como entidad política”, México, 3 de agosto de 1937, manuscrito inédito, en Archivo General de la Nación, Lázaro Cárdenas del Río, caja 690, exp. 534/224. Enríquez, R.E., *Límites entre Campeche y Quintana Roo*. Mérida, Impresora Popular, 1940.

Hemerografía

Diario de los debates de la Cámara de Senadores, Ciudad de México

Diario Oficial del Gobierno Socialista de Yucatán, Mérida.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria.

Bibliografía

- Aboites Aguilar, Luis, *Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972*, México, El Colegio de México, 2003.
- Abud Flores, José Alberto, *Después de la Revolución, los caciques y el nuevo estado (Campeche 1923-1943)*, México, UAM, 2012.
- Antochiw, Michel, *Hechos y realidades de los límites de Campeche, Yucatán y Quintana Roo*, San Francisco de Campeche, UACAM, 2013.
- Careaga Villesid, Lorena, *Quintana Roo, una historia compartida*, México, Instituto Mora, 1990.
- , *Quintana Roo, textos de su historia*, México, Instituto Mora, 1990, T. II.
- , Higuera Bonfil, Antonio, *Quintana Roo. Historia breve*, México, FCE-El Colegio de México, 2011.
- Flores Escalante, Justo Miguel, *Soberanía y excepcionalidad. La integración de Yucatán al Estado mexicano, 1821-1848*, México, El Colegio de México, 2017.
- Flores Magón, Ricardo, *Programa del partido liberal y manifiesto a la nación*, México, INEHREM-Secretaría de Gobernación, 1992.
- Gantús Inurreta, Fausta, Carlos Alcalá Ferraéz y Laura Villanueva, *Campeche. Historia breve*, México, FCE-El Colegio de México, 2015.
- González Navarro, Moisés, *Raza y tierra, la guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1979.
- Higuera Bonfil, Antonio, *Historia y hombres: el Comité Pro Territorio de Quintana Roo*, Chetumal, Gobierno del estado de Quintana Roo, 1992.
- Joseph, Gilbert M., *Revolución desde afuera. Yucatán, México y los Estados Unidos 1880-1924*, México, FCE, 2010.
- Macías Richard, Carlos, *Nueva frontera mexicana. Milicia, burocracia y ocupación territorial en Quintana Roo*, México, Colección sociedad y cultura en la vida de Quintana Roo III, CONACYT-UQROO, 1997.
- Macías Zapata, Gabriel Aarón, “El ombligo de los hatos. Payo Obispo y su hiterland forestal”. En: Macías Zapata, Gabriel Aarón (coordinador). *El vacío imaginario, geopolítica de la ocupación territorial en el caribe oriental mexicano*, México, CIESAS-X Legislatura de Quintana Roo, 2004, pp. 75-198.
- , *La península fracturada. Conformación marítima, social y forestal del Territorio de Quintana Roo. 1884-1902*, México, CIESAS, Porrúa, UQROO, 2002.
- Meyer, Lorenzo, *Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934. El conflicto social y los gobiernos del maxismo*, México, El Colegio de México, 2000, T. 13.
- Pérez de Sarmiento, Marisa y Savarino Roggero, Franco. *El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX*, México, CONACULTA-Banamex, 2001.
- Ramayo Lanz, Teresa, *Política, economía chiclera y territorio: Quintana Roo 1917-1940*, Mérida, UADY, 2014.
- Rodríguez Losa, Salvador, *Geografía política de Yucatán*, Mérida, UADY, 1991, T. III.
- Sabido Méndez, Arcadio, *Los hombres del poder. Monopolios, oligarquía y riqueza en Yucatán: 1880-1990*, Mérida, UADY, 1995.
- Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1997*, México, Porrúa, 2005.
- Villalobos González, Martha Herminia, “Del antiguo al nuevo régimen. Bosque y territorialidad entre los mayas de Quintana Roo, 1890-1935”, en Macías Zapata, Gabriel Aarón (coord.), *El vacío imaginario, geopolítica de la ocupación territorial en el caribe oriental mexicano*, México, CIESAS-X Legislatura de Quintana Roo, 2004, pp. 199-230.